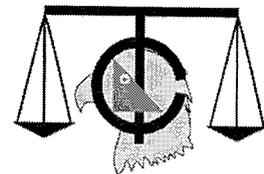




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 06 MAR 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 17/2020, caratulado: "S/CONTRATACIÓN S/NOTA INTERNA N° 144/2020 TCP - PRES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 054/2020, obrante a fojas 43/47, se adjudicó la contratación al Sr. Rodrigo Omar ARIAS, CUIT N° 20-35162395-1, por el término de 3 meses con opción a prórroga, por igual plazo y en las mismas condiciones de contratación, por la suma mensual de \$ 54.000 (cincuenta y cuatro mil pesos), totalizando la suma de \$ 162.000 (ciento sesenta y dos mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 48/50, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco N° 142 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 04/02/2020, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad de la Dirección de Administración.

Que mediante Nota Interna N° 439/2020, Letra: T.C.P. - D.A, obrante a foja 54, el Director de Administración C.P Maximiliano BEARZOTTI, informa que el Sr. Rodrigo Omar ARIAS, ha prestado servicios en el Organismo, desde el 04/02/2020 hasta el 29/02/2020 inclusive, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C N° 00001-00000001 (v. f. 55), por la suma total de \$ 48.600 (cuarenta y ocho mil seiscientos pesos), correspondiente a los servicios prestados del 04/02/2020 hasta el 29/02/2020.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, conforme surge de foja 55 vuelta.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 56/57, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 27/2020, obrante a foja 58.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

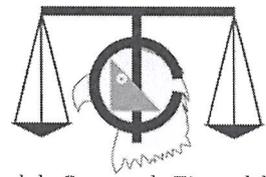
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco N° 142 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período comprendido desde el 04/02/2020 hasta el 29/02/2020, por la suma total de \$ 48.600 (cuarenta y ocho mil seiscientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000001, por la suma total de \$ 48.600 (cuarenta y ocho mil seiscientos pesos), a favor del Sr. Rodrigo Omar ARIAS, CUIT N° 20-35162395-1, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



110 - -

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

110 - /2020.

| |
|-------------------------|
| TCP |
| Confeccionó DMC |
| Controló [Signature] |
| Corrigió MJ |

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

